

Expediente
29/7/91

archivado en
Universidades

Plan de estudios
Comercialización agropecuaria



RM 378

Ministerio de ~~Educación y Justicia~~
CULTURA Y EDUCACION

BUENOS AIRES, 1º 1 AGO 1991 ✓

VISTO el Expediente N°09.078/91 del Registro del Ministerio de Cultura y Educación por el cual la Universidad Católica de Salta solicita la creación de la carrera de Técnico Instrumental Graduado en Comercialización Agropecuaria; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se efectúa en un todo de acuerdo / con lo establecido en el artículo 26 del Decreto Nro. 8472/69.

Que la carrera propuesta se enmarca dentro de un plan de desarrollo y expansión de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, cuyo objetivo tiene de a vertebrar carreras troncales en el área de las ciencias económicas.

Que la Junta Provincial del Poroto ha celebrado un / convenio con la mencionada Casa de Altos Estudios con el objeto de promover la carrera de referencia.

Que el experto designado por la Dirección Nacional / de Asuntos Universitarios ha dictaminado favorablemente.

Que la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios y la Subsecretaría de Educación han recomendado la aprobación del proyecto.

lu
/

Por ello,
EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la carrera de Técnico Instrumental Graduado en Comercialización Agropecuaria, en el ámbito de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de

Handwritten signature and initials.



Ministerio de Educación y Justicia

Salta y cuyo plan de estudios figura como Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Se autoriza el dictado de la carrera mencionada en el artículo anterior en la sede de la Junta Provincial del Poroto, radicada en Rosario de la Frontera (Provincia de Salta) la que funcionará como Sub-Sede de la Universidad Católica de Salta, con este único fin.

ARTICULO 3°.- Regístrese y pase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios a sus efectos.

[Firma]
AC.

[Firma]
ANTONIO F. SALONIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION